

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**2020/2299** *Requerimiento de subsanación de documentación. Convocatoria de Subvenciones en concurrencia no competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de los Planes Locales de Actividades Culturales a favor de Ayuntamientos y Organismos Autónomos de la Provincia de Jaén ejercicio 2020.*

#### **Anuncio**

Con fecha 4 de abril de 2020, el Diputado delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resolución núm. 708 de 11 de julio de 2019) ha dictado Resolución núm. 95, por la que se aprueba la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de Planes Locales de Actividades Culturales a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2020”, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 50 de 13 de abril de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el día 18 de junio, 1 mes a partir del siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria, así como de la reanudación del plazo publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 93 de fecha 18 de mayo de 2020 y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a los interesados que más adelante se indican para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la ley 39/2015, LPACAP, que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 9.4 y 14 de la referida Convocatoria de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, insertándose en la Sede Electrónica, en la página web de la Diputación Provincial de Jaén y en el Tablón de Edictos de la Corporación, la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

<b>Ayuntamiento</b>	<b>CIF</b>	<b>Expediente</b>	<b>Documentación a Subsanar</b>
Albanchez de Mágina	P2300100A	Sub-2020/2374	- Anexo I: falta determinar la cantidad del importe total del Plan.

Ayuntamiento	CIF	Expediente	Documentación a Subsananar
Andújar	P2300500B	Sub-2020/2045	- Anexo I: error en el importe total del Plan, éste debe ser 16.865,88€. - Anexo II: error en la suma total del importe de gastos previstos por conceptos y no coincide el importe total de gastos e ingresos. La actividad "Cartelería febrero teatro", "Creación guía espectador teatro" y "Creación guía biblioteca" se considera que no corresponden a las admitidas en la convocatoria, Art. 8. 1 de la Convocatoria. - Anexo IV: la actividad "Cartelería febrero teatro" y "Creación guía espectador teatro" y "Creación guía biblioteca" se considera que no corresponden a las admitidas en la convocatoria, Art. 8. 1 de la Convocatoria.
Baños de la Encina	P2301100J	Sub-2020/960	- Anexo II: error en el importe de la suma total de gastos previstos por conceptos. El importe del gasto "Banda de música Asoc. Jara, Tomillo y Romero" debe ser 2750€, para que coincida con el reflejado en el Anexo IV.
Beas de Segura	P2301200H	Sub-2020/2022	- Anexo II y IV: debe especificar que el gasto de la actividad "Sonido" es alquiler, si no, dicho gasto estaría excluido.
Bélmez de la Moraleda	P2301500A	Sub-2020/894	- Anexo I: error en el importe del porcentaje de aportación del ayuntamiento. (aportación de la diputación, 75%, aportación del ayuntamiento, 25%). Art. 6 de la convocatoria. - Anexo II y IV: debe realizar un presupuesto y una programación más variada. Art. 8. 1 de la Convocatoria.
La Carolina	P2302400C	Sub-2020/2213	- Anexo II: falta importe de la suma total de ingresos previstos.
Fuensanta de Martos	P2303400B	Sub-2020/2390	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos.
Fuerte del Rey	P2303500I	Sub-2020/1992	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos.
Guarromán	P2303900A	Sub-2020/2171	- Anexo II y IV: debe especificar que el gasto de la actividad "Sonido e iluminación para noche flamenca Juanje" y "Sonido Aldea de los Rios Juanje" es alquiler, si no, dicho gasto estaría excluido. La actividad "alquiler estructuras y sonido cineverano Juanje" se considera que no corresponde a las admitidas en la convocatoria, concurrencia con Programa Cineverano 2020 de Diputación Provincial Art. 8. 1 de la Convocatoria.
Jabalquinto	P2304900J	Sub-2020/1871	- Anexo II: debe certificar y firmar el Secretario/a-Interventor/a. La actividad "Parque acuático" se considera que no corresponde a las admitidas en la convocatoria, Art. 8. 1 de la convocatoria. - Anexo IV: la actividad "Parque acuático" se considera que no corresponde a las admitidas en la convocatoria, Art. 8. 1 de la convocatoria.
Lahiguera	P2304000I	Sub-2020/1756	- Anexo I: error en los porcentajes de aportación (aportación de la diputación, 75%, aportación del ayuntamiento, 25%). Art. 6 de la convocatoria.
Lopera	P2305600E	Sub-2020/2402	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos.
Lupión	P2305700C	Sub-2020/1808	- Anexo II y IV: la actividad "Ginkana" se considera que no corresponde a las admitidas en la convocatoria, Art. 8. 1 de la convocatoria.
Mancha Real	P2305800A	Sub-2020/1906	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos.
Martos	P2306000G	Sub-2020/1906	- Anexo IV: falta añadir actividad "XVII Bienal Escultura Peña de Martos" para que coincida con el presupuesto del Anexo II.
Mengíbar	P2306100E	Sub-2020/2391	- Anexo II: error en la cantidad certificada del presupuesto total (no coincide con la cantidad del importe total de gastos e ingresos).
Navas de San Juan	P2306300A	Sub-2020/1728	- Anexo II y IV: no coincide desglose de gastos previstos por conceptos (Anexo II) con las actividades programadas (Anexo IV).

Ayuntamiento	CIF	Expediente	Documentación a Subsananar
Pegalajar	P2306700B	Sub-2020/1912	- Anexo I: falta determinar la cantidad del importe total del Plan.
La Puerta de Segura	P2307200B	Sub-2020/1720	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos.
Sabiote	P2307500E	Sub-2020/2275	- Anexo I, II y IV: La actividad "Cabalgata de Reyes magos, Pirotecnia Virgen de Lorite" se considera que no corresponde a las admitidas en la convocatoria, Art. 8. 1 de la convocatoria.
Segura de la Sierra	P2308100C	Sub-2020/1897	- Anexo II y IV: debe ajustar el presupuesto y las actividades programadas a 9.200 €. Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria.
Sorihuela de Guadalimar	P2308400G	Sub-2020/2209	- Anexo II y IV: no coincide gastos previstos por conceptos con propuesta de actividades (Aventuras Céspedes no se corresponde con Musical).
Torreblascopedro	P2308500D	Sub-2020/1913	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos y falta el importe de la suma total de gastos previstos por conceptos e ingresos previstos.
Úbeda	P2309200J	Sub-2020/1845	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos. - Anexo IV: error en la suma del importe total, debe ajustar el presupuesto a 17.000€. Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria.
Villanueva de la Reina	P2309600A	Sub-2020/2220	- Anexo I: error en el importe total del Plan, éste no puede superar 10.000€. Art. 6 de la convocatoria. - Anexo II: debe ajustar el presupuesto a 10.000€ y falta desglose de gastos previstos por conceptos. Art. 6 de la convocatoria. - Anexo IV: debe ajustar el presupuesto a 10.000€, no se corresponden los datos de la persona firmante con los de la firma y debe especificar que el gasto de la actividad "Sonido e iluminación del espectáculo Rapoesía" es alquiler, si no, dicho gasto estaría excluido Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria.
Villarrodrigo	P2310100I	Sub-2020/2394	- Anexo II y IV: debe ajustar el presupuesto y las actividades programadas a 9.200 €. Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria.

Patronato	CIF	Expediente	Documentación a Subsananar
Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén	P2300019C	Sub-2020/1882	- Anexo II: debe detallar el concepto de gasto "Otros gastos imprevistos" y debe especificar que el gasto de la actividad "Necesidades técnicas (iluminación, sonido y escenario)" es alquiler, si no, dicho gasto estaría excluido Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria. - Anexo II y IV: deben coincidir los gastos previstos con las actividades programadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 29 de junio de 2020.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.